



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente nº: 2126/2017

Acta de la sesión ordinaria n.º 3 de 2017

Día y hora de la reunión: 28 de marzo de 2017, 20:05 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

INTERVENTOR GENERAL:

D. Jesús López López

Ausente:

D.ª Rosalía Casado López

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1

En la localidad de Águilas, a las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurren tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2017-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
4. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2017-0752, DE FECHA 15 DE MARZO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL (EXPEDIENTE 5049/2015).
5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL NEGOCIADO DE INMOBILIARIA Y ESTADÍSTICA DE REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2017.
6. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTADO POR D. RAMÓN SÁNCHEZ CERVANTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL INDURÁIN, PARCELA 178, POLÍGONO 36, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL.
7. RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 813 M² DE SUPERFICIE, A SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL 32.205, SITA EN AVENIDA JOSÉ JIMÉNEZ RUANO, CALIFICADA COMO BIEN PATRIMONIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE DEL 061-UME.
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS, IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LAS PAGAS DOBLES A LOS PENSIONISTAS QUE VIVEN EN LAS RESIDENCIAS.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE CERCANÍAS QUE DISCURRE ENTRE MURCIA, LORCA Y ÁGUILAS.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A QUE SE ATIENDA LA REIVINDICACIÓN DE LA MESA ESTATAL PRO-REFERENDÚM DE LAS PENSIONES (MERP).
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LAS PISTAS DE PÁDEL DEL HUERTO DE DON JORGE.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SEAN GRABADAS LAS COMISIONES INFORMATIVAS, MESAS DE CONTRATACIÓN, JUNTAS DE PORTAVOCES, ETC., DONDE PARTICIPAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.
13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A QUE CONSTRUYA UNA REDONDA EN LA CARRETERA REGIONAL D-14, QUE DÉ ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE LOS COLLADOS-ZIESCHANG Y LOS COLLADOS-WEISS.
14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
 - 14.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE CERCANÍAS QUE DISCURRE ENTRE MURCIA, LORCA Y ÁGUILAS.



15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2017-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de la minuta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 127.

1. *Los Jueces y Magistrados, así como los Fiscales, mientras se hallen en activo, no podrán desempeñar otros cargos públicos, ni pertenecer a partidos políticos o sindicatos. La ley establecerá el sistema y modalidades de asociación profesional de los Jueces, Magistrados y Fiscales.*

2. *La ley establecerá el régimen de incompatibilidades de los miembros del poder judicial, que deberá asegurar la total independencia de los mismos.»*

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Tenencias de Alcaldía delegadas de Área, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de diez páginas, comienza con la resolución 2017-0575, de fecha 24 de febrero, y termina con la resolución 2017-0827, de fecha 23 de marzo.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2017-0752, DE FECHA 15 DE MARZO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL (EXPEDIENTE 5049/2015).

Por el señor Secretario General se da lectura al Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de marzo de 2017, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«PRIMERO.- Visto el parte de incapacidad laboral presentado por D.ª M.ª del Rocío Muñoz Muñoz, secretaria del Grupo Municipal Socialista por nombramiento de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, como personal eventual, para desempeñar las funciones, con la categoría de Auxiliar Administrativo, la cual se prevé larga y que conlleva aparejada intervención quirúrgica.

SEGUNDO.- Vista la propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área Económica-Productiva,



previa consulta con la Alcaldía, para el nombramiento, en sustitución de D.ª Rocío Muñoz Muñoz y hasta la reincorporación de esta a su puesto, de D. Juan Andrés Torres Escarabajal, con DNI n.º 23291260B, ya que resulta imprescindible y necesario disponer la sustitución de la citada funcionaria, al encontrarse entre sus funciones la programación de todos los avisos y anomalías acaecidas en la vía pública diariamente, las cuales son coordinadas directamente con la Concejalía de Obras, y que no pueden ser desatendidas durante un tiempo prolongado, sumado a la atención al público ordinaria, sirviendo de apoyo a las concejalías delegadas del equipo de Gobierno.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 91211000.

Se consideran aplicables los

FUNDAMENTOS LEGALES:

PRIMERO.- Artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Secretario de Grupo, con las funciones específicas de Auxiliar Administrativo, y una retribución bruta mensual con la siguiente estructura, en régimen de dedición exclusiva, a D. Juan Andrés Torres Escarabajal, con DNI n.º 23291260B:

Salario base: 605,24 €/mes.

Complemento de destino: 398,69 €/mes.

Complemento específico: 425,83 €/mes.

(Y dos pagas extras de la totalidad del salario previsto, a excepción del sueldo base, que su cuantía se reduce a 599,73 euros, proporcionadas estas al tiempo de duración de su nombramiento).

SEGUNDO.- El nombrado cesará al día siguiente de la presentación del alta médica, en el departamento correspondiente, por D.ª M.ª del Rocío Muñoz Muñoz. Asimismo, podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- El presente nombramiento surtirá efecto desde el día en el que se formalice la toma de posesión por el interesado, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

El horario de trabajo será el estipulado en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para Funcionarios vigente, con flexibilidad horaria según necesidades del servicio, a distribuir según necesidades del mismo.

La naturaleza jurídica de la relación es administrativa, quedando excluida por tanto del ámbito regulador de la legislación laboral. En todo lo no previsto en el presente Decreto será de aplicación la



legislación vigente en materia de funcionarios.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Región* con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

Tomar conocimiento y ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017 transcrita.

5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL NEGOCIADO DE INMOBILIARIA Y ESTADÍSTICA DE REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2017.

Se da cuenta por el señor Secretario del informe-propuesta favorable emitido por la jefa del Negociado de Inmobiliaria y Estadística, doña María del Mar Navarro Aranda, de fecha 21 de marzo de 2017, relativo al expediente de su razón, que literalmente dice así:

«**PRIMERO.**- El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Así, de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar la revisión de sus Padrones Municipales a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

SEGUNDO.- La legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 15 a 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 81 a 83 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

TERCERO.- Cuando el Instituto Nacional de Estadística no esté de acuerdo con las cifras remitidas por los Ayuntamientos, formulará los reparos que estime oportunos. Si no se llegara a alcanzar un acuerdo entre ambas administraciones, el Instituto Nacional de Estadística someterá las discrepancias al Consejo de Empadronamiento para su informe.

El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, elevará al Gobierno de la nación la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles para su aprobación mediante Real Decreto.



CUARTO.- Habiéndose formalizado por el negociado de Inmobiliaria y Estadística las actuaciones realizadas en el Padrón Municipal durante el año 2016, en las que se ha tenido en cuenta las variaciones producidas en el Padrón de este municipio que se han remitido por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, así como el resultado de la coordinación comunicada por este en los distintos ficheros mensuales hasta el mes de marzo.

La propuesta de cifras de población recoge todos los registros vivos y activos a fecha 1 de enero de 2017, que hayan sido enviados por el Ayuntamiento al INE antes del 10 de marzo, que hayan sido incorporados en la base del INE y que no estén afectados por alguna incidencia derivada de la coordinación del INE, pendiente de confirmación o resolución en caso de haber originado discrepancia.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al 1 de enero de 2017, siendo la población resultante de **34.997 habitantes**.

SEGUNDO.- Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.017).»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al 1 de enero del año dos mil diecisiete, siendo la población resultante de **34.997 habitantes**.

SEGUNDO.- Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.017).

6. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTADO POR D. RAMÓN SÁNCHEZ CERVANTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL INDURÁIN, PARCELA 178, POLÍGONO 36, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo de fecha 26 de enero de 2017, se acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Ramón Sánchez Cervantes para la construcción de un tanatorio en la parcela 178, polígono 36, en la calle Prolongación Miguel Induráin, con sometimiento a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, y se notifica de manera individualizada a los propietarios, otorgándoles un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

El documento presentado se ajusta a las exigencias del informe de 17 de julio de 2015 de la



Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, donde se definía cuál sería la tipología de edificación idónea y sus parámetros urbanísticos de aplicación para la parcela objeto del Estudio de Detalle que motiva este expediente, y se concluía después de un estudio de su entorno urbano considerado de forma amplia que la tipología edificatoria adecuada a emplear por ser la predominante en ese entorno más amplio sería la de edificación abierta, y textualmente dice que:

“El Estudio de Detalle debe redistribuir la edificabilidad en él prevista de $2m^2/m^2$ (edificabilidad establecida en el art. 427 para la ordenanza de edificación abierta, a la que remite la ordenanza D-2 de Dotacional Aislada) en un volumen que garantice que se mantiene el carácter aislado del entorno en el que se encuentra la parcela, posible con las tres plantas establecidas como máximas en el art. 477 (66% de ocupación).”

El nuevo Estudio de Detalle plantea los parámetros urbanísticos recogidos en este informe:

- Edificabilidad prevista de $2m^2/m^2$.
- Ocupación del 66%.
- Altura máxima de 3 plantas.
- Tipología edificatoria la aislada de acuerdo al Art. 173 del PGOU vigente de Águilas, con retranqueos de 4 metros a lindero Este y de 5 metros a calle Sur de nueva apertura.

Dotación de plazas de aparcamiento Se deberá prever una plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos.

Segundo.- Que, cumplido el trámite de información pública de veinte días a que se ha sometido el expediente relativo al Estudio de Detalle para la futura construcción de un tanatorio en calle Prolongación Miguel Induráin, que ha transcurrido durante los días 10 de febrero de 2017, hasta el día 9 de marzo del mismo año (BORM 9/2/17, número 32, página 6688), no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

Tercero.- Con fecha 16 de marzo de 2017, la jefa de Planeamiento y Gestión Urbanística ha emitido informe jurídico.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales.

Su contenido tendrá por finalidad:

- a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.
- b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público. Podrán redistribuir edificabilidad entre diferentes parcelas edificables, siempre que esté previsto y acotado el porcentaje en el planeamiento superior.



En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los precios afectados.

Segundo.- La tramitación a seguir es, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 166 LOTURM, la siguiente:

1. Corresponde a los ayuntamientos la aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiéndolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes. El texto completo estará a disposición del público en el lugar que se determine por el ayuntamiento.
2. El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones.
3. A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes.
4. El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle compete el Pleno Corporativo en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2.c LBRL.

Por lo que la Comisión Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN

Primero.- Que por el Pleno Corporativo se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Ramón Sánchez Cervantes, para la futura construcción de un tanatorio en la calle Prolongación Miguel Induráin, parcela 178, polígono 36, frente al Cementerio Municipal.

Segundo.- El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

Previa deliberación de los señores asistentes, por unanimidad, se aprobó la anterior propuesta.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Ramón Sánchez Cervantes, para la futura construcción de un tanatorio en la calle Prolongación Miguel Induráin, parcela 178, polígono 36, frente al cementerio municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.



7. RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 813 M² DE SUPERFICIE, A SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL 32.205, SITA EN AVENIDA JOSÉ JIMÉNEZ RUANO, CALIFICADA COMO BIEN PATRIMONIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE DEL 061-UME.

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Rosario Martínez López, de fecha 21 de marzo de 2017, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2017, cuyo contenido dice así:

«INFORME

Sra. Alcadesa, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha del pasado 9 de marzo, oficio remitido desde el Servicio Murciano de Salud (SMS) comunicando, en relación a la cesión que nos ocupa y el acuerdo plenario adoptado al respecto el 29 de diciembre de 2016, que la misma se ha de realizar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no al referido SMS.

Examinado lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; a saber:

“Artículo 109 Revocación de actos y rectificación de errores.

- 1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.*
- 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Considerando que nos encontramos ante un simple error de hecho obrante en el acuerdo plenario citado, consistente en identificar como cesionario de la parcela al propio Servicio Murciano de Salud, cuando debió decirse la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino al Servicio Murciano de Salud, para la construcción de la nueva base del 061/UME/Águilas.

Por todo lo cual, la funcionaria que suscribe considera que procede:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

RECTIFICAR, en uso de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2016, en el asunto que nos ocupa, quedando redactado en sus propios términos salvo el apartado **PRIMERO** objeto de la presente corrección:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino al Servicio Murciano de Salud, para la construcción de la nueva base del 061/UME/Águilas, de una parcela de propiedad municipal de 813 m² de superficie, que resultará de segregar una porción de la parcela de propiedad municipal 5220501XG2452A0001AO, finca registral 32.205, sita en avenida José Jiménez Ruano, conocida como ‘Finca La Pilica’, diputación del Campo, finca calificada como bien patrimonial.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, a la vista de los antecedentes y



fundamentos jurídicos expuestos, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

RECTIFICAR, en uso de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2016, en el asunto que nos ocupa, quedando redactado en sus propios términos salvo el apartado **PRIMERO** objeto de la presente corrección:

«**PRIMERO**.- APROBAR INICIALMENTE la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino al Servicio Murciano de Salud, para la construcción de la nueva base del 061/UME/Águilas, de una parcela de propiedad municipal de 813 m² de superficie, que resultará de segregar una porción de la parcela de propiedad municipal 5220501XG2452A0001AO, finca registral 32.205, sita en avenida José Jiménez Ruano, conocida como 'Finca La Pilica', diputación del Campo, finca calificada como bien patrimonial.»

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LAS PAGAS DOBLES A LOS PENSIONISTAS QUE VIVEN EN LAS RESIDENCIAS.

Se da lectura por doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta de fecha 15 de febrero de 2017 y n.º de registro de entrada 2833 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario el Grupo Municipal Socialista y doña Isabel María Torrente Zorrilla, sobre la devolución de las pagas dobles a los pensionistas que viven en las residencias, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales del pasado 21 de febrero, del siguiente tenor:

«En 2012 el Gobierno regional adoptó un paquete de medidas para hacer frente a la crisis económica, entre las que destacó por su importancia y efectos la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de aquel año a los miles de funcionarios en nómina de la CARM.

Otras medidas de ese paquete pasaron más inadvertidas pese a que afectaban a un colectivo tan vulnerable como el de las personas mayores, usuarias de las residencias de la tercera edad de la Región, a quienes a partir de ese momento y en virtud de la **Ley 6/2012, de 29 de junio, sobre Medidas Tributarias, Sociales, Económicas y Administrativas de la Región de Murcia**, impulsada y promovida por el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea Regional, se les empezaron a incluir las pagas extraordinarias que cobraban en la base de cálculo que determina la aportación mensual de los mismos a las residencias; una aportación que, hasta entonces, solo tenía en cuenta las doce pagas ordinarias del año.

Para este equipo de Gobierno municipal es de justicia que esa recuperación de derechos que por fin llega a los funcionarios, se extienda también al colectivo de las personas mayores usuarias de las residencias de la tercera edad. La medida podría afectar a cerca de 2.500 personas en el conjunto de la Región de Murcia usuarias de las residencias de mayores (públicas o concertadas), entre las que también hay aguileños y aguileñas.

Cabe recordar que este recorte realizado a nuestras personas mayores desde 2012 emulaba una



iniciativa similar adoptada por el Gobierno de la vecina comunidad de Castilla-La Mancha, entonces presidido por la ahora ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal. A partir de entonces, se estableció un “agravio comparativo” respecto al resto de autonomías españolas, donde las personas mayores, y aquellas con discapacidad que viven en una residencia, disfrutaban de sus pagas extras. Y ello vulnera el artículo 139.1 de la Constitución, que garantiza la igualdad de todos los españoles con independencia de donde residan.

Según denuncian los usuarios de residencias y los familiares de los mismos, con el dinero de las pagas extraordinarias se podían atender gastos que no cubren sus plazas de residente, tales como seguros de decesos, sillas de ruedas, vestido y calzado, prótesis o medicamentos que están fuera del sistema sanitario.

Pocos colectivos sociales hay tan vulnerables como el de las personas mayores, y pese a ello algunos de los más importantes recortes en el estado del bienestar que se han producido en los últimos años coincidentes con la crisis, han tenido como perjudicados más directos a este colectivo: insuficiente financiación de los derechos de los dependientes, copago farmacéutico, drástica reducción de los servicios de atención al domicilio y otras prestaciones sociales, etc.

Por otro lado, el efecto de las últimas reformas de las pensiones promovidas por el Gobierno de la nación, en virtud de las cuales, para el año 2017, la subida de las pensiones se establece en un 0,25%, mientras que los precios de 2016 han subido 1,5%. Es decir, en la práctica, las pensiones se reducen en un 1,25%. Por si fuera poco, se prevé que para el año 2017 la subida de precios será de entre un 1,5% y un 2%, según estudios del Banco de España o la Fundación de Cajas de Ahorro. Esto está suponiendo el empobrecimiento de los y las pensionistas de nuestro país, debido a la importante pérdida de poder adquisitivo, la mayor desde el año 2010.

Por lo tanto, consideramos que, durante estos años, las medidas de los gobiernos del PP, tanto a nivel regional como a nivel estatal, no han hecho más que empobrecer a los mayores de esta Región.

Hay que tener en cuenta que todas las medidas anteriores contravienen las disposiciones de la **Constitución Española**, que en su **artículo 50** dispone que: **“los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”**.

Por ello, los Concejales que suscriben elevan al Pleno ordinario del mes de febrero las siguientes propuestas:

1) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que realice, de manera urgente, los trámites precisos para que los usuarios de las residencias de mayores - públicas y concertadas- recobren sus pagas extraordinarias, dejando de estar sujetas a la base de cálculo que determina las aportaciones mensuales por plaza de residente.

2) Instar al Gobierno de la nación a que realice, de manera urgente, los trámites precisos para que la revalorización de las pensiones de 2017 y años posteriores se haga en función del Índice de Precios al Consumo (IPC).»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:



«En junio de 2012 el Grupo Parlamentario Popular presentó una nueva ley de recortes en la Asamblea, la Ley 6/2012, de 29 de junio, sobre medidas tributarias, sociales, económicas y administrativas de la Región de Murcia. Entre los recortes que venían en esa proposición de ley se aprobó que las personas que no pudieran cubrir con su pensión el total de su plaza en la residencia deberían de aportar sus 14 pagas anuales para compensar, salvo un 10 por ciento, aproximadamente, unos 110 euros que quedarían para gastos personales.

El IMAS no comunicó esta modificación ni a los usuarios y usuarias de este servicio, ni a sus familiares, y ese mismo año en diciembre se les empezaron a retener las pagas extraordinarias. Como ya hicieramos en el año 2014, cuando ya presentamos una iniciativa en este sentido, creemos justo volver a reclamar al Gobierno regional que, de la misma manera que se ha devuelto a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, también se lleve a cabo con este colectivo de personas, y que en adelante no se incluyan las pagas extraordinarias que cobran en la base de cálculo que determina la aportación mensual de los mismos a las residencias, sino que sean tan solo las doce ordinarias.

Con este dinero de las pagas extraordinarias estas personas venían haciendo frente a los gastos que no cubren su plaza de residente, tales como seguros de decesos, gafas, sillas de ruedas, muletas, ropa, calzado, prótesis o medicamentos que estaban fuera del sistema sanitario. Desde entonces atender estos gastos es prácticamente imposible para la mayoría de usuarios y usuarias.

Desde que entró en vigor esta ley, las personas mayores que ocupan las residencias de la Comunidad Autónoma, tanto públicas como privadas, están sufriendo un agravio comparativo respecto al resto de comunidades autónomas del país donde esta medida no se llevó a cabo.

Por otro lado, y como ya manifestamos en su día, volvemos a pedir al Gobierno de la nación que revalorice las pensiones para este 2017 y años anteriores acorde al índice del IPC, el cual está previsto este año entre el 1,5 y el 2 por ciento, y no tan solo el 0,25, como viene siendo desde el año 2014, cuando el Partido Popular se salió del Pacto de Toledo.

Las personas mayores son uno de los colectivos más vulnerables y, pese a ello, son de los que más recortes han sufrido en los últimos años: insuficiente financiación de los derechos de dependientes, el copago farmacéutico, reducción de los servicios de atención al domicilio, etc.; eso sin contar que este colectivo es quien a día de hoy está soportando los gastos de alimentación de muchas familias enteras, las cuales dependen de las pensiones de sus mayores, ya que, por desgracia, están todos sus miembros en el paro.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento de quienes ya de por sí tienen una pensión baja.

Por todo esto, pedimos al Gobierno de la nación que revalorice las pensiones tanto como esté previsto que lo haga el IPC, pues hasta el momento todas las medidas que se han llevado a cabo no han servido nada más que para perjudicar a este colectivo tan vulnerable, sin que hayan actuado en los verdaderos problemas que tiene el sistema de pensiones, como son las bajas cotizaciones y el fraude fiscal y laboral.»

Doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«En primer lugar, me voy a atener a lo que es la moción, porque ha hablado de funcionarios, pero yo en este momento no voy a hablar de funcionarios ni voy a hablar de aquellas familias que necesitan la pensión de sus familiares. Entonces, en lo que es la exposición de la moción, habla de leyes y normativas; pues voy a explicarles más o menos lo que yo creo que es así.

En primer lugar, no fue a partir de la Ley 6/2012, de 29 de junio, sobre medidas tributarias, sociales, económicas y administrativas de la Región de Murcia, donde se empiezan a incluir las pagas extraordinarias que cobran en la base de cálculo que determina la aportación mensual de los mismos residentes; una aportación que solo tenía en cuenta doce pagas ordinarias y líquidas al año.

Con el Decreto 4596, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los actos cuya cobertura social corresponde al ISORM, Decreto aprobado por el Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, se establece que a los mayores de las residencias se les cobra el 90 por ciento de la pensión y el resto se les deja un dinero de bolsillo y no se incluyen las pagas extraordinarias.

Por lo que veo, desconoce, como puedo observar, que es la ley de dependencia 39/2006, de 31



de diciembre, quien cambia el sistema, que se aprobó por los votos de todos los partidos, votos del Partido Socialista, votos de Izquierda Unida y votos del Partido Popular, que votaron todos a favor de la ley de dependencia, y en esta ley se dice que en el cálculo del copago en las prestaciones se tendrán en cuenta todos los ingresos brutos y el patrimonio de la persona dependiente. A partir de ahí, las comunidades autónomas aplican lo que dice la ley, que se aprobó con los votos de Izquierda Unida, del partido de doña Isabel María.

La primera norma en nuestra Comunidad fue el Decreto 126/2010, por el que se establece la capacidad económica de acuerdo a los criterios de la ley de dependencia, donde se tienen en cuenta, como dice la ley de dependencia, todos los ingresos y su patrimonio.

En junio de 2012, que sí que lo ha nombrado usted, se modifica el Decreto para determinar la capacidad económica, y es aquí donde se establece dejar al usuario o al residente un 20 por ciento del IPREM, pero eso usted no lo nombra, que en julio de 2013, en la Ley 6/2013, es aquí donde se establece que en los meses que la persona dependiente reciba la paga extra ya no es un 20 por ciento, ya es un 40 por ciento del IPREM, y para colmo me dice que vulnera la Constitución Española.

Le voy a decir que las normas sociales son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, no vulneran nada siempre que se respete la ley de dependencia, no vulneran ninguna Constitución.

Los usuarios de residencia por tanto, como mínimo, al año tienen prácticamente lo que son las dos pagas extras, tienen aquí en la Región de Murcia 1.490 euros para sus gastos, teniendo en cuenta que en la residencia, como usted bien ha dicho, tienen todos los gastos, excepto algunos. Usted ha dicho silla de ruedas, usted perdone, pero las sillas de ruedas sí que están dentro de la cartera de servicios y es una prestación ortopédica que sí se da. Así que es verdad que pueden pagar lo que son su ropa y algún gasto más, pero desde luego le puedo decir que hasta ahí voy a hacer esta primera parte y luego seguiré.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Voy a ir por partes. Primero ha dicho la capacidad económica. La capacidad económica después de esa medida respecto a los usuarios de residencias no es la misma antes o después de la medida; es decir, después de la medida han perdido capacidad económica, posibilidad de hacer frente a los gastos como ropa, calzado, peluquería, muletas, gafas, prótesis dentales. Son muchos gastos, no solo los que usted ha dicho, son muchos más.

Por otro lado, sí que vulnera la Constitución Española, hay un agravio comparativo bastante grave cuando somos la única comunidad autónoma de todo el país que cobra a los usuarios de las residencias ese porcentaje o ese cálculo tan alto como hemos visto. Por lo tanto, sí que hay un agravio comparativo, no pagan lo mismo los residentes aquí en Murcia que en la cercana provincia de Almería o de Albacete o de Alicante, únicamente los usuarios que utilizan este tipo de servicios en las residencias aquí en Murcia son los que tienen que hacer esa aportación.

Por otro lado, decirle que la aportación sí que subió. Usted, en la última iniciativa que yo presenté en este sentido, que fue en febrero de 2014, nos dijo que su problema era que estos usuarios estuvieran bien atendidos; evidentemente, el nuestro también.

Y decirle que eso no tiene nada que ver con que le suban, el servicio no ha mejorado, seguían estando atendidos 24 horas antes y después de la medida; o sea, que si me dijera que tienen mejor servicio, que se les ha mejorado porque se les incluyen ciertos gastos, pero es que no, siguen teniendo el mismo servicio, la misma atención, simplemente que se quedaban con 110 euros, pero en algunos casos eran hasta 106 euros para pasar todo el mes, y ni siquiera en el caso de que uno de esos usuarios o usuarias estuvieran en las residencias, por ponerle un ejemplo, podían ponerles los reyes a sus nietos en Navidad. No solamente estamos hablando de prótesis, sino simplemente el hecho de poder hacerles a sus nietos o hijos o a cualquiera de sus familiares un regalo, únicamente utilizaban ese dinero para poder sobrevivir con sus gastos personales.»

Doña Ana María Miñarro Asensio:



«Con respecto a lo que hemos hablado ya, nosotros estamos de acuerdo en que tengan ese tanto por ciento, creemos que están cubiertas sus necesidades, y no voy a discutir en decirle que sí tienen cubiertas muchas cosas de las que usted ha dicho, porque en la cartera están cubiertos, como ha dicho usted, el andador, la silla de ruedas, hay algunos gastos que sí que están cubiertos.

Anteriormente sí que me ha hablado de los servicios, y eso sí que me molesta, ¿qué quiere que le diga? Me molesta porque en esta comunidad autónoma en todos los años de crisis jamás ha desaparecido un servicio; muy al contrario, han ido aumentando los servicios. Por ejemplo, de eso no habla, pero es importantísimo, que se hayan creado 647 plazas de residencias y centros de día en el año 2016. ¿Le parece que estamos recortando o le parece que no estamos haciendo nada por los mayores? Me parece que, si se pone a pensar, 647 plazas son las que se han creado.

Desde la Comunidad Autónoma se vienen acordando convenios con los ayuntamientos de todo tipo. Aquí nos lo puede decir la Alcaldesa, que firmó hace nada el Servicio de Ayuda a Domicilio para dependientes por un valor de 240.000 euros, y eso no lo podemos ocultar porque los medios de comunicación están ahí. Tenemos gracias a Dios los medios de comunicación que día a día nos dicen lo que hacen, y aquí tenemos de ejemplo que la Alcaldesa nos puede decir de la Comunidad Autónoma el dinero que recibimos, y, como siempre, siempre les caracteriza que quieren hundir al Partido Popular, eso está claro, porque por suerte vivimos la actualidad donde reflejan día a día lo que pasa.

El Partido Popular apuesta por un estado de bienestar, trabajamos con seriedad y con eficacia. A nosotros nos preocupan nuestros mayores, que tengan las residencias con las mejores condiciones, teniendo los servicios que necesitan, y que estén atendidos por profesionales cualificados para sus necesidades. Es lo mismo que le dije en el año 2014, y sigo pensando lo mismo, y no sé si le dije en el 2014 lo que le voy a decir ahora, pero yo creo que yo a usted nunca la he visto, pero la invito, porque yo voy muchas veces, a que venga a la residencia, tenemos dos aquí en Águilas, y que las visite y que me acompañe, yo la invito a que venga conmigo y vea cómo están.

Decirle que me siento muy orgullosa del trabajo que se hace para los mayores a todos los niveles, desde la primera persona que trabaja en la Comunidad Autónoma hasta la auxiliar que trabaja día a día con ellos y los cuida, y si presumo de algo del Partido Popular es de cómo se trabaja en el Partido Popular en materia de bienestar social.

Para terminar, porque le vamos a votar en contra, claro está, no habla nunca, por ejemplo, de que se han destinado 220 millones de euros para personas dependientes este año pasado; no hablan tampoco del convenio de Atención Temprana con 4,5 millones, o de Violencia de Género de 3,7 millones de euros; de que hemos eliminado toda la renta básica y que van a entregar este año a 16.000 personas la renta básica; es decir, nosotros trabajamos día a día por los ciudadanos.

Se han destinado 84 millones para Atención a Personas con Discapacidad, y eso lo sabe muy bien la Alcaldesa, porque ella día a día está con ellos y lo hace, y está con la Comunidad Autónoma, que son los que realmente hacen todo este tipo de subvenciones. Si usted no lo sabe, pregúntele a ella.

Como sabe, todos estos temas de Servicios Sociales y Sanidad son competencia regional, y por eso me gusta que se hable de ellos, porque así decimos las realidades que hace el Partido Popular en la Región de Murcia, y en Águilas también, y por ello vamos a votar en contra.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que realice, de manera urgente, los trámites precisos para que los usuarios de las residencias de mayores -públicas y concertadas- recobren sus pagas extraordinarias, dejando de estar sujetas a la base de cálculo que determina las aportaciones mensuales por plaza de



residente.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la nación a que realice, de manera urgente, los trámites precisos para que la revalorización de las pensiones de 2017 y años posteriores se haga en función del Índice de Precios al Consumo (IPC).

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, explica lo siguiente:

«Para terminar con esta cuestión, yo creo que aquí ningún grupo político ha puesto en cuestión el trabajo que se realiza en las residencias de mayores de nuestro municipio, así como en cualquier otra residencia de mayores de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo he visitado muchas veces, igual que usted, la residencias que están Águilas, pero también he visitado otras residencias que hay en otros municipios de la Región de Murcia, y creo que no se ha cuestionado para nada el trabajo, y muchísimo menos de las trabajadoras, de las auxiliares, de las limpiadoras, de los médicos, de los psicólogos, todo el trabajo que hacen todas las trabajadoras de las dos residencias de Águilas y de todas las residencias de la Región.

Aquí lo que se ha cuestionado es la manera de aplicar una ley que, efectivamente, se aprobó por unanimidad, una ley de un gobierno socialista, una ley necesaria porque faltaba ese cuarto pilar del estado del bienestar, que lo puso en marcha también un gobierno socialista, como es la ley de dependencia, que apoyaron por unanimidad todos los grupos políticos en aquel momento. Lo que se ha cuestionado aquí no es, por supuesto, esa ley, sino la aplicación de esa ley en una comunidad autónoma, como es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que, permítanme que les diga, ha tenido sus claros y sus sombras.»

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE CERCANÍAS QUE DISCORRE ENTRE MURCIA, LORCA Y ÁGUILAS.

Se retira al haberse presentado una propuesta conjunta sobre este mismo asunto por todos los Grupos Políticos Municipales, que será tratada en el punto de mociones por urgencia.

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A QUE SE ATIENDA LA REIVINDICACIÓN DE LA MESA ESTATAL PRO-REFERENDÚM DE LAS PENSIONES (MERP).

Se da lectura por doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, de fecha 16 de marzo de 2017 y n.º de registro de entrada 4963, para que desde el Ayuntamiento se inste al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se atienda la reivindicación de la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), promoviendo una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 21 de marzo de 2017, y que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación



de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no sólo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas política, sin importar cual sea el color del Gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones se crea, en abril de 2013, la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no dependen de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Pero es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, que tan importante es el debate en condiciones de igualdad para todas las opciones, como que ninguna de ellas este por encima del urgente blindaje constitucional.

Por eso, en el marco de la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones.

La "MERP" esta formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.

TEXTO DE LA MOCIÓN

PRIMERO.- Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se atienda la reivindicación de la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), promoviendo una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier Gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a la Defensoría del Pueblo y a la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP).»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:



Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Esta moción no necesita tampoco mucha explicación porque es bastante larga y queda claramente explicada.

Solamente decir que esa Mesa Estatal de las Pensiones es una plataforma que está formada por fuerzas sociales, sindicales y políticas de distintos signos, y que nace con un objetivo muy concreto, que es promover una reforma de la Constitución para que prohíba expresamente la privatización del sistema público de pensiones. El objetivo por tanto es blindar las pensiones en la Constitución, y para ello esta Mesa está impulsando una serie de movimientos y de debates ciudadanos para decidir el futuro de las pensiones.

La Constitución ya establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, pero lo que pretenden es que se refuerce no solo con la prohibición expresa de que se puedan privatizar las pensiones públicas, sino la obligación de todos los poderes públicos de mantener ese poder adquisitivo real.

Han hecho una serie de campañas de firmas, han hablado con la Defensora del Pueblo, para que se ponga en marcha esta reforma constitucional por encima de los acuerdos a los que se llegue en la Comisión del Pacto de Toledo o en el Congreso, por encima de resultados electorales, pues en esto debemos estar toda la sociedad, porque es un debate que afecta al conjunto de la sociedad.

Así que esta Mesa Estatal quiere promover en las comunidades autónomas, en las ciudades, en los distintos municipios, en los pueblos, el debate, la reflexión y la participación de todos en un asunto de esta importancia y de vital transcendencia.»

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«La moción en definitiva lo que viene a trasladarnos son unas peticiones de una plataforma que hay creada, que tenía en primer lugar que recordar que el artículo 50 de la Constitución, que ya ha sido leído y además literalmente por la concejala de Ganar Águilas en la intervención anterior, garantiza el sistema público de pensiones, y además establece un mandato constitucional a todos los poderes públicos para que se garantice la suficiencia económica de todos los ciudadanos durante la tercera edad, garantizando al mismo tiempo la actualización de las pensiones; es decir, el artículo de la Constitución entendemos que es lo suficientemente rico y obliga lo suficientemente a todos los poderes públicos, garantizando además este mandato que, independientemente del color político que esté gobernando, está por encima de todos y por lo tanto debe ser acatado por todos.

Desde luego, compartimos algunas de las ideas que usted ha dicho. Por ejemplo, que las pensiones públicas deben ser un derecho, y que tiene que estar ajeno a cualquier disputa política, estamos completamente de acuerdo, y ajeno a las diferencias ideológicas del que esté gobernando; pero también estamos de acuerdo en eso y en otras muchas cosas, como, por ejemplo, en que tiene que haber valores que estén por encima en temas como la educación, etc.

Por eso se está trabajando en grandes pactos nacionales en todos estos temas, pero en su texto olvida usted un tema importante, y es que en la actualidad ya existe un órgano, se firmó en el año 95, me parece que estando en el gobierno el Partido Socialista, el Pacto de Toledo; existe una comisión de seguimiento de ese Pacto de Toledo en la que trabajan todos los partidos políticos, en esta comisión están representados todos los partidos políticos, y además me consta que en la última fase de comparencias han comparecido por allí en veintidós sesiones treinta y tantas personas, miembros de asociaciones, sindicales, organizaciones empresariales, etc. Yo creo que se han tocado todos los palos de la sociedad.

Nosotros no estamos en contra de una plataforma ni nada de eso, lo que entendemos es que nosotros sí creemos en la democracia representativa, nosotros creemos en que hemos votado a unos representantes políticos que tenemos en el Congreso, que están trabajando en esa comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, creemos en el Pacto de Toledo, y entendemos que se está trabajando en esta dirección.

No somos quiénes para decir quién tiene o no que comparecer en esa mesa de seguimiento del



Pacto de Toledo, entendemos que nuestros representantes allí de todos los partidos políticos, del suyo ahora también, claro que cuando se creó la mesa de seguimiento no estaban ustedes representados en esta comisión de seguimiento porque no estaban todavía, pero ahora mismo sí.

Nosotros desde luego confiamos en nuestros representantes que hemos elegido en las urnas democráticamente, que es una democracia representativa, como digo, que allí en esa comisión de seguimiento dentro del Pacto de Toledo van a pedir que comparezcan todas las personas y todas las asociaciones que tengan algo que aportar, pero desde aquí, desde luego, no nos encontramos en disposición de ordenar o no a nuestros compañeros que están trabajando allí quién tiene o no que comparecer.

Estoy segura de que en próximas comparecencias, puesto que no están cerradas, me parece que han prorrogado para después del verano las conclusiones, con lo cual está abierta a que haya más comparecencias, pero desde luego confiamos en el trabajo que desde allí están realizando nuestros compañeros.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Compañera Elia, estando de acuerdo efectivamente en que en los últimos años ha habido un deterioro importante en la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, estando de acuerdo en que es fundamental garantizar el sistema de pensiones público como derecho imprescindible y una conquista democrática de nuestra sociedad, estando de acuerdo en que la Constitución debe garantizar este logro social, ¡qué duda cabe!, hace usted mención precisamente en el texto de su moción y cito literalmente “y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumentos de las tarifas”.

Nos parece, ¡qué duda cabe!, doña Elia, acertada esa moción, pero esa alusión a que ningún tipo de medida, ya que si bien es importante proteger las pensiones de las acciones de los gobiernos, eso está bien, con la alusión que se hace a la Constitución, que es la que garantiza y que prohíba recortes o privatizaciones total o parcialmente de las pensiones y el poder adquisitivo, estando de acuerdo en todo eso, no es menos cierto que algunos impuestos también pueden incidir sobre las pensiones, no sería posible modificar impuestos para los que perciben una pensión o no.

También hay que reconocer que no todas las pensiones son iguales. Por lo tanto, es asimétrica la respuesta ante medidas como son los copagos, las tarifas de los servicios básicos de cualquier otra medida que las pueda afectar.

Estamos seguros de que se debe seguir estudiando el tema de las pensiones. Entonces, en esta redacción que usted hace y que pone que manifiesta así, creemos que de alguna forma reflexionando sobre la misma, aún estando de acuerdo en el fondo, no lo estamos tanto en la forma.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en esta votación.»

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«La verdad es que me sorprende un poco la posición que están tomando. Realmente claro que confiamos en nuestros representantes, y claro que confiamos en lo que es la comisión del Pacto de Toledo que están trabajando en las pensiones.

Esta moción es simplemente darle un apoyo a esa mesa, a esa plataforma, porque su objetivo nosotros lo compartimos plenamente, y es blindar en la Constitución ese sistema público de pensiones.

Por supuesto que lo he nombrado antes que por encima de esos acuerdos y que la Constitución ya también garantiza esas pensiones, pero es como ir un paso más para blindar eso.

Entonces, me parece que es una cosa que está haciendo esa mesa que es bastante de sentido común, y bastante respetable, y nosotros lo hemos traído aquí para hablar sobre eso, ya que nos han trasladado que es bueno que se debata sobre todo este proceso.

El sistema de pensiones debería de estar no solo garantizado, sino reforzado, en la Constitución con una serie de medidas concretas y blindado totalmente para que ningún tipo de gobierno, sea el que sea, pueda alterar eso.»



Doña Isabel María Soler Hernández:

«Insistiendo, simplemente decir que, desde luego, como bien le digo, el artículo 50 es claro: protege las pensiones y además es un mandato constitucional que va dirigido a todos los poderes públicos.

Yo, desde luego, sin tener la fórmula mágica de cómo afrontar el grave problema que tenemos con lo que se conoce como la hucha de las pensiones, pero seguro que creando empleo, apoyando la creación de empleo, no poniendo obstáculos, apoyando a la familia y apoyando la conciliación de la vida familiar y laboral, seguramente entre todos, si somos capaces de ponernos de acuerdo en eso, contribuiremos a acabar con el problema que tenemos con la famosa hucha de las pensiones.

De esa manera, le puedo garantizar que es como mejor podemos garantizar la suficiencia de las pensiones para las nuevas generaciones y para las que ya están, que por desgracia tenemos un grave problema con el envejecimiento de la población, y esa básicamente es la clave, y trabajar todos juntos, como creo que se está haciendo, y no poner obstáculos a ese trabajo que se está haciendo desde la comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, participar y aportar en el seno y alejarnos de otros modelos de otros países que por desgracia no nos han dado buenos ejemplos.

Ahí tenemos el ejemplo del grave problema que tienen en Grecia con el tema de las pensiones, que por desgracia y con un gobierno que supuestamente era muy garantista de las pensiones se ha terminado arruinando el sistema de pensiones y cargándose literalmente todo el sistema público de pensiones.»

Don Vicente Ruiz Robles:

«Efectivamente, la plataforma debe seguir trabajando en garantizar las pensiones, y por supuesto, ¡qué duda cabe!, que nuestros representantes, todos los grupos que trabajan en el Congreso y en el Senado, deben trabajar y velar para conseguir algo que es un derecho imprescindible, que se debe de mantener y que se debe de mejorar en un futuro para las próximas generaciones.

Es un reto importante en el que todos tenemos una responsabilidad que no debemos de declinar y, por consiguiente, en esa línea es como hay que seguir trabajando.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con un voto a favor, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y diez abstenciones, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla.

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LAS PISTAS DE PÁDEL DEL HUERTO DE DON JORGE.

Se da lectura por don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 16 de marzo de 2017 y n.º de registro de entrada 5000 que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, para su estudio, debate y aprobación, sobre la explotación y mantenimiento de las instalaciones y elementos componentes de las pistas de pádel del Huerto de Don Jorge, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 21 de marzo de 2017, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«A finales del pasado octubre se inició expediente de “Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas (Pistas de Tenis y Polideportiva) y del Bar-Cafetería en el inmueble denominado



“Huerto de Don Jorge”.

Con posterioridad, a primeros de este año, se inicia expediente para la enajenación de las pistas de pádel ubicadas en el mismo recinto.

Las Mesas de Contratación celebradas para la adjudicación y enajenación, respectivamente, quedaron desiertas, al no presentarse ningún licitador interesado en dichas ofertas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno ordinario el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Que se realice, a la mayor brevedad posible, un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, que mejore el anterior y pueda generar confianza a posibles licitadores para la explotación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y el bar-cafetería del Huerto de Don Jorge.

2º.- Que las pistas de pádel ubicadas en el Huerto de Don Jorge se trasladen e instalen en el Polideportivo Municipal para disfrute de los usuarios que acuden a dicho centro deportivo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Como he dicho en mi exposición, este bien, puesto en marcha por un gobierno del Partido Popular, financiado por el Plan E, una casa significativa de principios del siglo XX y que deja de manifiesto la influencia británica en nuestra cultura ferroviaria, se está cayendo a pedazos, literalmente.

La Alcaldesa tuvo a bien echar al anterior concesionario con un día de antelación, ya que esta empresa estaba generando puestos de trabajo, y ahora lo que nos encontramos es con una instalación cerrada a cal y canto y en unas condiciones pésimas.

Lo que aquí proponemos es que esta instalación cuanto antes se licite, sobre todo en unas condiciones favorables para futuros licitadores, ya que en la anterior mesa, como he dicho, quedaron desiertas ya que por una serie de condicionantes ahora no la encuentran atractiva. Por lo tanto, qué menos que cuanto antes, como digo, reciba un concesionario esta instalación y se mantendrá en perfecto estado de conservación, y esta casa tan querida y tan bien aceptada, sobre todo esta instalación tan bien aceptada por los aguileños, ya que pueden practicar deporte en un marco incomparable en el centro de la ciudad, esté puesta en valor.

Ya le digo que cada día que pasa se va deteriorando ya que su propietario, en este caso el Ayuntamiento, no está haciendo lo suficiente para conservarla.

En cuanto al tema de las pistas de pádel, creemos que es un bien que está pagado con dinero público, con bastante dinero público, ya que los precios de mercado en el momento de la instalación el pádel estaba en auge y tenía otro precio que no es el actual, pues creo que con esta enajenación que se propone se está mal vendiendo, y yo creo que antes del mal venderlo, ya que se pagó con dinero público, pues en el Polideportivo Municipal hay espacio suficiente donde se pueda instalar, y ya que están pagadas hacer un mejor uso, hacer una mejor oferta en cuanto a ese deporte, se trata de la instalación en sí, mejorar la oferta pública del Patronato Deportivo Municipal y así sacarle un mejor provecho que el mal venderlo, un bien que ya está más que pagado y se puede utilizar por los usuarios del Polideportivo Municipal.

Así que en esta primera intervención nada más.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, concejal delegado de Deportes y Juventud:

«En primer lugar, nadie echó al antiguo licitador, los contratos tienen un periodo, y en el momento en que finaliza el periodo de contratación la ley dice que tiene que volver a sacarse a concurso público, y así se hizo.



Como todos sabemos, las pistas de pádel tuvieron que ser clausuradas por motivos del impacto acústico que ejercían en las viviendas colindantes y que superaban bastante ampliamente los límites marcados por la ley en cuanto a decibelios.

En cuanto a lo que usted decía de llevarlas al Polideportivo Municipal, realmente no hay ya suelo municipal en el Polideportivo, es decir, dentro de las instalaciones sí, pero que no hay espacio suficiente para más pistas de pádel. De hecho, ya tenemos tres que no tienen demanda prácticamente. Tenemos varios clubes privados de pádel que los usuarios prefieren practicar allí antes que las del Polideportivo. Nosotros tenemos la oferta, pero no hay demanda suficiente.

En cuanto al pliego de condiciones al que usted se refería, es verdad que tiene unas condiciones como bien ha dicho, pero también tiene otras ventajas: el canon se bajó considerablemente hasta el 50%, y aparte de las pistas de pádel, que ahora ya no se pueden utilizar, la piscina, que estuvo tantos años cerrada, por fin vuelve a tener vida deportiva con un tránsito diario de aproximadamente entre 60 y 80 nadadores diarios; así que asistencia de público tendría perfectamente.

En mi primera intervención nada más.»

Don Juan José Asensio Alonso:

«Me reitero en mi primera intervención, donde yo digo que yo frecuento casi a diario el Polideportivo Municipal y sí que hay espacio. Si quiere usted, un día nos vamos los dos y le buscamos un sitio, que seguro que se puede. Y al final, como usted sabe, como cualquier tipo de instalación, es verdad que existen muchas veces, ya no solo en este deporte, sino en otros, privadas y públicas, pero al final depende del nivel de mantenimiento o las características que se le da a este tipo de instalación para irse a un sitio u otro, porque es verdad que hace ya tiempo que se instalaron y ahora el suelo no es el adecuado. Se puede modificar y quizás tuviera más demanda, pero todo eso es mejorable.

Sí que es cierto que ha dicho respecto al pliego que se bajó el canon, es cierto, pero aun así ha quedado desierto. Por lo tanto, habrá que poner alguna condición o algunas cláusulas, tanto administrativas como técnicas, que lo mejoren.

Usted dice lo de la piscina, que tiene su afluencia. La piscina no estaba incluida en el pliego, la piscina no tiene razón de ser aquí. Me refiero a que sí que pueda tener su asistencia y es cierto que puede ser como una digamos característica importante a tener en cuenta para un futuro interesado, pero en ningún momento creemos que la piscina, o así lo entendí yo en el pliego actual, y luego yo no estuve en la comisión, pero me comentó mi compañera que se dijo algo de que se estaba trabajando en un pliego, no sé si es así, yo no pude asistir a esa comisión de Asuntos Generales donde se llevó esta moción, por eso lo desconocemos.

Y por eso pedimos que, por favor, que cuanto antes se saque, y ustedes que están gobernando supongo que tendrán la mejor opción para ello; pero creemos, como he dicho antes, que esa instalación cerrada ni puede ser utilizada por los usuarios que lo venía haciendo, ni por asociaciones, en el estado de conservación que se encuentra en la actualidad, y sobre todo porque creemos que es interesante la creación de puestos de trabajo o una empresa que decida iniciar ahí una andadura profesional.

Por lo tanto, creemos que es una instalación que debe ponerse en marcha cuanto antes y mejorar las deficiencias en las que se encuentra.»

Don Cristóbal Casado García:

«En relación a mi discurso anterior, claro que la piscina no entra dentro del pliego de condiciones. Lo que me refería es que sí tendría bastantes asistentes al bar de la cafetería, que podría ser muy interesante para un posible licitador, y acepto la invitación del Polideportivo porque ya le digo que podemos ver lo del tema del suelo, pero no hay demanda de pádel en el Polideportivo.

En relación a lo del pliego, que es lo que nos interesa a todos, tanto a ustedes, como a nosotros, como al pueblo de Águilas, que esas instalaciones ya tengan un licitador, habiendo quedado desierto el concurso nos llegó el interés de varios particulares por este proyecto, que por tema de plazos y demás se les pasó, y lo que vamos a iniciar es un proceso de contratación negociado sin publicidad invitando a los interesados; porque, ya le digo, nuestro interés, como supongo que de todo el pueblo de Águilas, es que



eso esté en funcionamiento, pese a que las salas de dentro de la casa del Huerto de Don Jorge se están utilizando por asociaciones, como los scout, para llevar a cabo sus actividades, y como ya le digo vamos a iniciar el proceso de contratación negociado sin publicidad invitando a estos particulares que nos han mostrado su interés, pero por problemas de plazo se les hizo tarde.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto, y ninguna abstención.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, explica lo siguiente:

«Voy a matizar algunas afirmaciones que aquí se han hecho, porque se afirman las cosas alegremente, y, claro, eso de que la Alcaldesa lo echó. La Alcaldesa no puede echar a nadie de un local que tiene una concesión administrativa, salvo que se le cumpla la concesión administrativa al licitador, y, efectivamente, y lógicamente, tiene que dejar esa instalación pública, porque es una instalación pública municipal, e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Lo único que también hay que decir es que esto no era fácil porque aquí teníamos un problema, esto es una de las patatas calientes, o de los marrones, coloquialmente hablando, que nos encontramos sobre la mesa cuando llegamos, había varios y este era uno de ellos, y este además era uno de los primeros, porque yo recibí a los vecinos probablemente la primera o la segunda semana de haber tomado posesión, había denuncias aquí en el Ayuntamiento, escritos, y ya denuncias en los juzgados, sobre el ruido de las pistas de pádel que se instalaron a menos de cuatro metros del edificio más cercano.

Lógicamente, cuando un vecino se va a un juzgado para denunciar unos ruidos, cuando se hacen estudios de ruidos, y efectivamente superaba con creces lo que la ley dice, cuando los servicios jurídicos del Ayuntamiento y los servicios jurídicos externos que asesoran al Ayuntamiento te aconsejan que lo mejor es clausurar las pistas de pádel, este equipo de Gobierno procedió, asesorado por los servicios jurídicos, a clausurar esas pistas de pádel, a pesar de que el licitador continuó con su actividad hasta que se le cumplió el contrato, lógicamente.

Después había que optar o por quitar las pistas de pádel, o la primera opción que este equipo de Gobierno intentó hacer para no quitar las pistas de pádel, que era trasladarlas donde están las pistas de tenis, porque sabíamos que un beneficio importante de esa instalación eran las pistas de pádel, y encargamos un estudio a una empresa especializada de ruidos, un estudio acústico, un ingeniero de este Ayuntamiento para trasladar las pistas de pádel al centro.

Lamentablemente, ese estudio no dio resultado, seguíamos teniendo un perjuicio, y seguíamos teniendo una denuncia en los juzgados en contra de este Ayuntamiento por hacer omisión a algo tan grave como son los ruidos, muy grave, y efectivamente se clausuraron, y efectivamente se sacó ese pliego para vender las pistas de pádel porque hubo en su momento interesados en comprar esas pistas de pádel.

Fíjese qué casualidad que hoy se debate esta moción y a las 17:37 horas se ha registrado en este Ayuntamiento, gracias a la administración electrónica, la resolución del juez de ese grupo de vecinos, y hemos tenido suerte, esta vez las costas van a ser pocas, pero gracias, ha dicho el juez en su sentencia, a que vio voluntad del Ayuntamiento en: primero, clausurar las pistas de pádel, y segundo, retirarlas, porque habíamos sacado un pliego de concesión, un pliego para una mesa de contratación para la venta de esas pistas de pádel. Gracias a eso esta vez no nos va a costar lo que nos van a costar otras cosas en indemnizaciones que vamos a tener que pagar.»

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SEAN GRABADAS LAS COMISIONES INFORMATIVAS, MESAS DE CONTRATACIÓN, JUNTAS DE



PORTAVOCES, ETC., DONDE PARTICIPAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se da lectura por don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 16 de marzo de 2017 y n.º de registro de entrada 5002 que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, para su estudio, debate y aprobación, para que sean grabadas las comisiones informativas, mesas de contratación, juntas de portavoces, etc., donde participan todos los grupos municipales, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 21 de marzo de 2017, que dice lo siguiente:

«En la actualidad no son grabadas las comisiones informativas, mesas de contratación, juntas de portavoces, etc., para un mejor funcionamiento y facilitar el trabajo del funcionario que transcribe las actas y en aras de la transparencia. Este Grupo Municipal propone al Pleno ordinario la adopción del siguiente acuerdo:

Que sean grabadas las comisiones Informativas, mesas de contratación, juntas de portavoces, etc., donde participan todos los grupos municipales, al igual que los Plenos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«La verdad es que es una propuesta que yo pensaba que iba a contar con la unanimidad del Pleno, porque es algo que ni beneficia ni perjudica a los miembros que participaban en esas comisiones, mesas de contratación, etc., pero hemos podido comprobar, por lo menos lo adelantaron a través de los medios de comunicación desde el equipo de Gobierno, que la iban a rechazar por un tema referente, creí escuchar, a la protección de datos o algo de eso entendí que dijo el portavoz en este caso del Grupo Socialista a través de los medios de comunicación.

La verdad es que nosotros lo que pedimos somos conscientes, y así lo expliqué en la comisión informativa que fue el asunto, de que en las comisiones y mesas de contratación, etc., las deliberaciones son secretas, pero aclaramos, y todos estábamos de acuerdo de que eso es así, que a la hora de transcribir el acta por una mayor formalidad, por una mayor concreción de lo que dice cada uno de los miembros que participamos en ellas, si están grabadas, a la hora de redactar el acta el funcionario que la redacta, si hay algún problema o hay algo que no se ha dicho tal cual se ha expresado siempre tenemos la grabación para tirar de ella, ponerlo tal cual se ha dicho, y con eso firmar el acta, y a partir de ahí desechar la grabación, como bien he dicho, porque sabemos perfectamente que las deliberaciones son secretas, lo que no quiere decir que se puedan grabar porque, de hecho, me estoy adelantando, quizás hayan cambiado su intención del voto con lo que dijo el concejal que entiendo que me contestará, que lo iban a rechazar, la señora Alcaldesa también es consciente, lo sabe y lo ha vivido que en la Asamblea Regional se graban, y ella ha sido partícipe de esas comisiones en la Asamblea Regional, no creo que allí estén faltando o incumpliendo el tema de la ley de protección de datos.

Por lo tanto, en esta primera intervención espero que me aclarará el portavoz o la persona que me conteste del equipo de Gobierno, y así continuaré mi intervención de una forma o de otra.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, Teniente de Alcalde delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana:

«Sr. Carrasco, me da la impresión de que esta moción va a ser un poco una conversación de besugos, porque usted ya conoce lo que le voy a decir, y le diga lo que le diga a usted no le va a servir, porque, como usted bien sabe, la Ley de Bases de Régimen Local establece que tanto juntas de gobierno, comisiones informativas, mesas de contratación y demás órganos no son públicos, como de igual forma lo dice el Reglamento Orgánico Municipal, como de igual forma en informe jurídico la Agencia Española



de Protección de Datos también reitera al respecto que son sesiones privadas, no públicas, y son sesiones precisamente privadas porque esa privacidad es lo que garantiza la autonomía de los funcionarios a la hora de emitir sus veredictos y sus opiniones sobre las cuestiones que ahí se deliberen.

Si usted tiene algún problema con el acta, sabe que puede hacerlo constar en el acta; es más, tiene un resorte más: si usted tiene especial interés en que algo conste en acta, se lo lleva por escrito, le da el escrito al secretario de la mesa en ese momento y el mismo la incluye.

Usted no puede hablar de transparencia y grabaciones de actas que son privadas porque es un contrasentido. En el momento que está prohibido por ley la difusión de esas actas nada tiene que ver con la transparencia; luego si no se puede aplicar volvemos a la tónica de esta legislatura: postureo

Y no me lo lleve usted a la Asamblea Regional, porque la Asamblea Regional usted sabe que son diarios de sesiones que se transcriben literalmente, y por eso se graba, aquí usted sabe que las actas no se transcriben literalmente.

Si yo le compro su argumento y me hago eco de su relato, lo que estaría es siendo cómplice de sus tesis, que lo único que hacen es generar desconfianza sobre este Ayuntamiento, sobre sus procedimientos y, lo que más me entristece, sobre la actitud y el trabajo de sus funcionarios, que son los mismos que levantaban las actas en las comisiones, en las mesas de contratación hace un año y medio cuando ustedes eran gobierno, y siguen siendo igual de válidos, porque no les recuerdo ningún atisbo, ninguna intención de grabar las comisiones cuando ustedes eran gobierno.

¿Cierto o no cierto, señor Carrasco?, ¿en qué ha cambiado el asunto?, ¿son más maleables los funcionarios?, ¿son peores funcionarios?, ¿se dejan influir más?, y creo que estos son los elementos objetivos y razonables que nos invitan a votar un no como la catedral de Burgos.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Yo como en todos los plenos y ya se ve que es la tónica habitual del gobierno socialista, hablaré como siempre, sin hablar de conversaciones de besugos, ni de posturesos, ni todas esas palabras que utiliza usted, que parece que son la mayor defensa a un buen ataque, que es lo que suele hacer una persona cuando se siente un poco débil a la hora de defender algo que no tiene argumentación ninguna para defenderlo, señor don Luis López.

Le voy a decir una cosa: nuestro reglamento no dice nada al respecto de grabar las comisiones. Además, el artículo 27 de la Ley de Procedimiento Común dice textualmente que cualquier miembro del órgano colegiado tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención, o propuesta, etc.

Las mesas de contratación y las comisiones son privadas, yo no estoy diciendo que las publique, pero es que conversación de besugos, si es que ustedes tiran la toalla muy fácil, se llenan la boca de la transparencia y tienen ustedes la transparencia más oscura que he podido yo ver a lo largo de mi vida.

En la anterior legislatura, señor Luis López, las comisiones informativas o las mesas de contratación se hacían más o menos a su hora, no se suspendían de una vez para otra y para otra, no se hacían a cada momento sesiones extraordinarias y urgentes, que se está utilizando de forma, a mi entender y a lo que había antes, que muchos de sus compañeros estaban, abusiva, a cada momento. No sé si es que todavía no saben cómo va el funcionamiento, no se han adaptado, no lo sé, pero eso crea inseguridad a los ciudadanos.

Lo que sí da seguridad es que las actas, como usted dice que son privadas, no son privadas. Las actas, una vez que están transcritas y aprobadas, son públicas. Por lo tanto, lo que consta en acta es público, lo que yo diga en esa comisión o cualquier miembro de los que pertenecemos a ellas es público, no hay que esconder nada. Las deliberaciones son secretas, estamos de acuerdo que en el acto cuando se celebra son secretas, el grabarlas no quiere decir que usted las esté publicando como se publican ahora mismo los Plenos, el grabarlas es simplemente un recurso que yo creo que es transparente al cien por cien, y de hecho creo que sumaríamos puntos con el tema de la ley de transparencia para ponernos el municipio de Águilas donde tiene que estar el nivel de transparencia.

Le vuelvo a repetir: yo no voy a utilizar una conversación de besugos, como usted dice, ni voy a utilizar postureo, es que son palabras que me suenan a una mala defensa, se lo vuelvo a repetir. Yo argumento, digo artículos, digo realidades, y digo lo que está pasando a día de hoy en el Ayuntamiento de Águilas, que cuanto menos resulta incómodo tener que estar cerciorando mesa tras mesa, o comisión



tras comisión, lo que uno dice para que conste en acta, que creo que como mínimo tendríamos que estar amparados de que si yo he dicho tres puntos seguidos, se ponga tres puntos seguidos y no tenga que estar detrás del funcionario, que no es la culpa del funcionario, porque el funcionario incluso diciéndoselo está a favor de ponerlo pero luego algún político lo frena hasta última hora, y eso es verídico, y ha pasado hace unas semanas.

Por lo tanto, lo único para evitar esos conflictos es muy sencillo: se graban. Si nadie tiene ni que ganar ni que perder, ahora gobiernan ustedes, otras veces gobernarán los nuestros, otras veces gobernarán otros, y eso es una herramienta útil, que evitaría problemas, y cuanto más, no sé como dice usted, yo para mí es lo más transparente y lo más legal que se puede hacer a día de hoy.»

Don Luis López Sánchez:

«Señor Secretario, sirva como ejemplo, que conste en acta la frase que ha realizado el señor Isidro Carrasco en la que dejaba entrever que los funcionarios se sienten presionados por parte del equipo de Gobierno a la hora de tergiversar o mal transcribir las actas, o por lo menos yo lo he entendido; afortunadamente, está grabado.

La cuestión de la transparencia con la grabación de sesiones que son privadas es un sinsentido. Si una grabación no se puede difundir y no se puede hacer pública, como se está haciendo esta sesión plenaria, que es totalmente pública y por eso se difunde, es un sinsentido grabarlo. El redundar en esa opción sería reconocer la negligencia del Secretario, de nuestros funcionarios, a la hora de redactar las actas, que no son funcionarios nuevos, que son la gente que compartía las horas y el trabajo con ustedes hace un año y medio, y me parece de una ingratitud y una falta de respeto supina lo que ustedes sistemáticamente ejercen sembrando sospechas sobre este Ayuntamiento y sobre sus funcionarios.

Nada tiene que ver la transparencia, no se puede grabar en tanto en cuanto no se puede difundir, y como yo sí creo en la buena fe y en la profesionalidad y en la eficacia de los funcionarios del Ayuntamiento de Águilas, por eso le votamos un no, un no como un castillo, pero el problema no es la transparencia, y el problema no son las grabaciones, el problema es la mesa de contratación, el problema es el dictamen, el problema es que ustedes son oposición.

Fíjese la transparencia, si ahora hay una mesa de contratación permanente, si ustedes tienen la misma representación que nosotros, si hay un registro de licitadores, si nunca los licitadores han estado tan informados como ahora, si nunca han participado tantas empresas del Ayuntamiento de Águilas.

En fin, yo como estrategia casi le invito a que sigan practicándola, de verdad, pero están superando hitos pleno a pleno, han votado en contra de poner nombres a calles que no se había visto en la historia de Águilas, han votado en contra de nombrar un paseo, no hace tanto se levantaron de una mesa de contratación dando un portazo y manchando el nombre del Ayuntamiento y manchando el nombre de los funcionarios que allí estaban dejando boquiabiertos a los licitadores. Ya fueron un mal gobierno y por eso se ven en la oposición. Enmiéndese porque no es lo mismo gobernar que ejercer el poder.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría simple de los señores asistentes, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; diez votos en contra, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Hemos votado a favor con las argumentaciones que anteriormente he dado, y le tengo que decir, señor Luis, que no me deja usted más palabra, si está diciendo no es no, si es que están ustedes hechos todos del mismo cuerpo de Pedro Sánchez. Con ese futuro vamos a llegar lejos, con el no es no, como usted ha dicho, un no rotundo, un no es no, está diciendo usted no es no, y la señora Alcaldesa y



su equipo de Gobierno están diciendo no es no, aunque ahora se han cambiado de bando.

Vamos a caballo ganador, así no perdemos nunca, como no le gusta lo que le digo volvemos otra vez a la mala defensa que tienen ustedes, no voy a decir la forma que suelen utilizar, no me asusta, ya estoy acostumbrado. Como le digo, yo siempre me explicaré de la mejor forma y con el mayor respeto posible, y además tengo que decirle no es no, eso es el gobierno, eso es lo que llaman ustedes participación, eso es lo que ustedes se llenan la boca de transparencia y participación ciudadana, etc.

Está demostrándolo usted hoy con sus palabras, no es no, no rotundo, a algo que en la ley en ningún sitio dice que no se puede hacer porque se pueden grabar. Lo que no se puede es difundir y usted también lo ha dicho antes, sí se pueden grabar como herramienta para que se transcriban tal cual se utilizan las palabras por cada uno de los miembros. Yo no tengo miedo a que se transcriba lo que digo, si ustedes tienen miedo eso ya cualquiera se puede hacer la pregunta que la respuesta es sencilla.»

Don Luis López Sánchez:

«Voy a intentar ceñirme al objeto de la moción, no se preocupe, no haga gestos, señor Juan José, si sé explicarme bastante bien.

Nosotros mantenemos que no ha lugar a grabar, entre otras cosas, ya no porque sea legal e ilegal, nada tiene que ver con la transparencia porque una grabación que no se le puede dar difusión pública nada tiene que ver con la transparencia, nosotros lo que sí nos posicionamos en este caso es con el sí es sí.

Sí es sí en la defensa de la honradez, la eficacia y la profesionalidad de los trabajadores de esta casa, que están asistiendo atónitos a sus humillaciones constantes, pleno sí y pleno también; sí es sí.»

13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A QUE CONSTRUYA UNA REDONDA EN LA CARRETERA REGIONAL D-14, QUE DÉ ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE LOS COLLADOS-ZIESCHANG Y LOS COLLADOS WEISS.

Se da lectura por don Tomás Consentino López, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la propuesta que eleva con fecha 16 de marzo de 2017 y n.º de registro de entrada 5014 al Pleno ordinario del mes de marzo, para su debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 21 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«La carretera regional D-14 da acceso a varias urbanizaciones, entre las que se encuentran las de Los Collados-Zieschang y Los Collados-Weiss.

En el acceso a estas urbanizaciones, se dan una serie de circunstancias que hacen que dicho tramo sea especialmente peligroso para el tráfico de vehículos, entre las que se encuentra un cambio de rasante, que ha provocado varios accidentes y que ha dado lugar a que se hayan instalado señales de limitación de velocidad a 50 km/hora.

A pesar de las medidas adoptadas, consideramos que siguen siendo insuficientes, por lo que la solución idónea al peligro de esa zona pasa por la construcción de una redonda que dé acceso a ambas urbanizaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que construya una redonda en la carretera regional D-14, que dé acceso a las urbanizaciones de Los Collados-Zieschang y Los Collados Weiss.»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«El motivo de presentar esta moción es que, como bien saben nuestros vecinos, se han acometido una serie de trabajos en la mejora tanto del firme como de la señalización de la D-14, unos trabajos que, por una parte, en lo que es el tema de señalización, se han centrado fundamentalmente en el tramo entre la redonda que da acceso a la D-14 hasta llegar al cruce de Calabardina.

Además de ahí, hacia la pedanía del Garrobillo también se ha mejorado no solamente la señalización, sino el firme, y estamos a la espera, según conversaciones mantenidas con los responsables regionales, de que salga en breve la licitación de la redonda precisamente en el cruce de Calabardina.

Pese a que en las últimas visitas tanto del director general de Carreteras como del propio consejero ya se les ha trasladado por parte de la Alcaldesa la necesidad para culminar toda la obra de esa infraestructura como es la D-14, la petición que nos faltaba era el dar la solución a la entrada de estas urbanizaciones haciendo esa redonda.

Como bien digo, ya se les ha trasladado de forma verbal y en persona por parte de nuestra Alcaldesa, tanto al director general de Carreteras como al propio consejero, pero es también para que de alguna manera quede por escrito, porque estamos convencidos de que el que le llegue el acuerdo con la aprobación de la totalidad del Pleno de Águilas va a reforzar a la hora de la priorización por parte de la Consejería en cuanto a la adjudicación lo más pronto posible de esta redonda.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Todo lo que sea mejorar la vida de los aguileños, así como de las personas que nos visitan [esto es una zona muy concurrida por turistas y por vecinos de la propia localidad], va a contar siempre, como no puede ser de otra manera, con el apoyo del Grupo Municipal Popular y, por ende, del Partido Popular. Así lo hemos venido demostrando durante los últimos años, y así lo seguimos demostrando ahora.

Fruto de ese apoyo incondicional por parte del Partido Popular, hemos recibido inversiones del gobierno autonómico, en manos del Partido Popular, como bien decía don Tomás Consentino, como es la reparación de la RM-333 límite hasta Almería, lo que se está haciendo ahora entre el escudo y la rotonda del barco antes de la entrada a Calarreona; la RMD-13, entre la Cuesta de Gos y Los Mayoriales, que también ha sufrido ahora con las lluvias una rotura y demás, y sabemos que se va a licitar pronto por trámite de urgencia; la D-14, recientemente estrenada, y, como bien decía el portavoz en este caso del Partido Socialista, la rotonda de confluencia entre la D-14 y la D-15, o como todos conocemos como el cruce de Calabardina, que se va a licitar próximamente.

El cruce al que hace referencia es un cruce con alta intensidad de vehículos, hablamos de más de 4.500 vehículos diarios, que, como bien reconoció usted en su intervención, se ha puesto alguna señalítica y demás, pero no es suficiente y se hace necesario la construcción de una rotonda que aunque sabemos también y somos conscientes de que actualmente la Dirección General no tiene presupuesto para financiar esa obra, una vez que se dispongan los terrenos que hacen falta para la construcción de la rotonda que se lleve a cabo.

Como no puede ser de otra manera, y como dije al principio, cuenten con el voto favorable del Grupo Municipal Popular.»

Don Tomás Consentino López:

«No va a ser réplica, es decir, al final la moción, como he dicho, era para que existiera esa constancia por escrito de la unanimidad del Pleno a la hora de la solicitud, y enseguida se aprovecha por parte de en este caso el portavoz del Partido Popular para enumerar toda la retahíla de las inversiones



realizadas. ¡Faltaría más!, eso como cualquier hijo de vecino que diríamos utilizando el lenguaje normal.

Águilas también se merece el que la Comunidad Autónoma la mime y se invierta dinero en ella, porque no es cuestión, a la hora de traer esta moción en la que estamos todos totalmente de acuerdo, el hacer el listado de todas las carencias que tenemos no solamente en la red viaria principal sino en temas de caminos y demás cuestiones. Creo que no procede ni es el momento ahora mismo de establecer ese debate.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«No pensaba intervenir, pero, como usted bien ha dicho, es normal que uno barra para su grupo regional, que es el Partido Popular que está gobernando, pues invierte por Águilas, y claro que Águilas se merece que se le mime, ese es nuestro trabajo.

Hace usted referencia, y no quería intervenir, pero le recuerdo que el mantenimiento de los caminos rurales es municipal, simplemente eso, las inversiones las acometerá la Consejería, pero el mantenimiento le corresponde al Ayuntamiento, y ahí lo dejo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que construya una redonda en la carretera regional D-14, que dé acceso a las urbanizaciones de Los Collados-Zieschang y Los Collados Weiss.

14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales sobre la modernización de la línea ferroviaria de cercanías que discurre entre Murcia, Lorca y Águilas; siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, procediendo a continuación a su debate y votación.

14.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE CERCANÍAS QUE DISCURRE ENTRE MURCIA, LORCA Y ÁGUILAS.

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista; doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular; doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscritas al Grupo Mixto, elevan al Pleno ordinario del mes de marzo, para su estudio, debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

«El servicio de trenes de cercanías de la Región de Murcia, formado por las líneas Alicante-Murcia y Murcia-Lorca-Águilas (núcleo Alicante-Murcia), se encuentra en la actualidad en un estado que debe ser mejorado a pesar de ser un medio de transporte con enormes potencialidades para fomentar nuestro tejido económico y prestar un buen servicio a la ciudadanía. Hasta ahora el ferrocarril, por ser



una infraestructura obsoleta en algunos aspectos en nuestro territorio, no puede ser competitivo frente a otros sistemas de transporte como la carretera pese a presentar enormes ventajas (es un servicio democrático, sus estaciones principales quedan en el centro de la ciudad, elevada frecuencia de servicios, menor contaminación atmosférica y acústica, favorece la movilidad colectiva, seguridad en el cumplimiento de horarios, etc.) tal y como señalan para España numerosos informes de la Unión Europea desde hace años. La próxima llegada de la Alta Velocidad y el Corredor Mediterráneo a la Región de Murcia va a constituir un cambio drástico en el actual mapa ferroviario de nuestro territorio. Este cambio va a suponer en la práctica el paso de un ferrocarril del siglo XIX con ancho ibérico y vía única sin electrificar a un ferrocarril del siglo XXI con vías electrificadas y en ancho internacional para poder conectar la Región con el Corredor Mediterráneo. Este cambio conllevará la llegada de trenes mejores y más modernos que mejorarán el transporte, tanto de viajeros como de mercancías.

Si bien todo el núcleo de cercanías se encuentra afectado por esta circunstancia, es especialmente importante prestar atención a la situación de la línea de cercanías que une las localidades de Murcia, Lorca y Águilas y poblaciones intermedias.

La mencionada falta de competitividad y la existencia de unas infraestructuras mejorables en los cercanías de Alicante y Murcia ha provocado que el número de viajeros se haya reducido en más de 816.000 personas entre 2012 y 2015, un 18% (ha descendido dicho número de 4.675.000 viajeros a 3.859.000, respectivamente) frente al transporte por carretera que, año tras año, ha ido ganando viajeros, concentrando su tránsito en la autovía A-7, cuyas Intensidades Medias Diarias (IMD) se han incrementado año tras año alcanzando en varios tramos los 40.000 vehículos en 2016, reduciendo por tanto los niveles de servicio de esta infraestructura y generando en ocasiones importantes atascos.

Por tanto, la modernización de las vías mediante el desdoblamiento de la vía actual, así como la electrificación de todos los tramos ferroviarios de la Región (incluyendo la línea Murcia-Lorca-Almería) se hacen imprescindibles para mejorar los niveles de ocupación y la conectividad territorial; los tiempos de duración de los viajes entre Lorca y Murcia se podrían reducir en un 40%. Según las estadísticas, estos trayectos representan una alternativa altamente competitiva y sostenible a la carretera, y para el caso de la ciudad de Lorca sirven de medio de transporte para miles de personas a diario.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Águilas estamos plenamente convencidos de que la modernización de la línea Murcia-Lorca-Águilas será vital para fomentar y activar la economía de la zona, así como facilitar la movilidad de los ciudadanos, de estudiantes y trabajadores que diariamente son usuarios de unos trenes más propios de los servicios ferroviarios del siglo pasado.

Para que nuestro territorio alcance las tasas de uso del ferrocarril que actualmente existen en la mayoría de países de la Unión Europea que alcanzan medias del 30% del conjunto del transporte, es preciso mejorar las actuales prestaciones y niveles de servicio que nuestros trenes ofrecen a los usuarios. Para ello se hace necesario mejorar el actual material móvil de los servicios de cercanías, de manera que estos puedan generar en un futuro las necesarias sinergias con los trenes de alta velocidad.

Ante el previsible aumento del tráfico ferroviario que la llegada del AVE generará en nuestro territorio (hay que tener en cuenta que en la ciudad de Alicante supuso un incremento del 52% de pasajeros el primer año y en la ciudad de Valencia esta cifra alcanzó el 200%), se hace imprescindible mejorar los actuales estándares de calidad y comodidad de los usuarios, sustituyendo los actuales automotores MAN de 1982 por trenes más modernos como los existentes en otros núcleos de cercanías.

De igual manera, se hace necesario para conseguir un servicio con la máxima competitividad frente a la carretera garantizar que se eviten retrasos, que en la actualidad se producen en ocasiones de hasta 10 y 15 minutos en los horarios de llegada y salida de los trenes desde las estaciones de Lorca dada la reciente reestructuración de los horarios por parte de ADIF por el incremento en el número de servicios. Los mayores retrasos coinciden además con los trenes que prolongan su trayecto hasta Águilas,



que son los de mayor grado de saturación, por lo que los usuarios en ocasiones pueden sufrir contratiempos que les hace llegar tarde a clase, al trabajo o a la consulta. A esto se une la reducción de la longitud de las nuevas composiciones de los trenes de mayor uso, lo que dificulta la búsqueda de un asiento libre en los trenes en hora punta.

De igual manera, la futura maquinaria que se emplee en los servicios de cercanías debe ser sensible en materia de accesibilidad, especialmente para las personas con movilidad reducida. En definitiva, se hace necesario mejorar las deficiencias que existen en materia de puntualidad, accesibilidad, confort y calidad que restan competitividad a este tipo de transporte respecto a otros.

También existen en la línea deficiencias que ya han sido valoradas por Adif, necesarias para una mayor seguridad de los viajeros, como la sustitución de los pasos a nivel existentes por otros. Especialmente la de aquellos situados en los puntos kilométricos 21.387, 21.914 y 24.818 de nuestro término municipal, que coinciden con los caminos de la Venta del Pobre, de Los Arejos y de la Venta del Rayo.

Por otra parte, es evidente que la ejecución de la LAV Murcia-Lorca-Almería es la solución final y definitiva a esta situación, pero no debemos supeditar a la llegada de la Alta Velocidad para ver modernizada la red ferroviaria que vertebraba este territorio. Se hace necesario establecer un calendario de actuaciones a corto plazo en relación al servicio de cercanías para que los usuarios y usuarias de esta línea reciban un servicio de igualdad de condiciones respecto a los de otras regiones de España y así evitar lastrar además nuestro desarrollo económico y empresarial como ciudad de servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España para que, a través de la necesaria coordinación con el Gobierno regional de Murcia y con los administradores ferroviarios, se proceda al establecimiento de un programa calendarizado de actuaciones que supongan la modernización integral de la línea ferroviaria que discurre entre Murcia, Lorca y Águilas para la mejora y potenciación del servicio de cercanías entre estas poblaciones con unas infraestructuras renovadas y ampliadas (sustitución de convoyes, mejores sistemas de seguridad y electrificación con la perspectiva de la ejecución de la LAV Murcia-Lorca-Almería), reestructuración de horarios y frecuencias y mejora de la conectividad ferroviaria directa entre Águilas y otras ciudades importantes del entorno regional para incrementar la rentabilidad económica y social del servicio.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno de España para que, a través de la necesaria coordinación con el Gobierno regional de Murcia y con los administradores ferroviarios, se proceda al establecimiento de un programa calendarizado de actuaciones que supongan la modernización integral de la línea ferroviaria que discurre entre Murcia, Lorca y Águilas para la mejora y potenciación del servicio de cercanías entre estas poblaciones con unas infraestructuras renovadas y ampliadas (sustitución de convoyes, mejores sistemas de seguridad y electrificación con la perspectiva de la ejecución de la LAV Murcia-Lorca-Almería), reestructuración de horarios y frecuencias y mejora de la conectividad ferroviaria directa entre Águilas y otras ciudades importantes del entorno regional para incrementar la rentabilidad económica y social del servicio.



15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo el siguiente ruego:

«Hemos comprobado que la calle Murcia, en el tramo que va desde la esquina de la calle Julián Besteiro hasta la esquina de la calle Solidaridad, se encuentra con la baldosa rota, ocasionando que los viandantes, que son muchos, ya que en la zona hay un centro de salud, centros de enseñanza, comercios, etc., no puedan circular con normalidad, teniendo que bajarse de la misma para poder pasar; por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, se realicen las actuaciones necesarias para que la baldosa sea arreglada para que los ciudadanos puedan usarla con total seguridad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Clara Valverde Soto:

«Este ruego viene a colación también por unos vecinos que precisamente viven a la altura de donde está el paso a nivel que frecuentemente tienen que ir al centro de salud, son ya mayores y no podían dar la queja a través de la plataforma que ustedes tienen, puesto que la mayoría de ellos no tienen internet ni conocen la plataforma.

Nos dieron esta queja y fuimos a ver cómo estaba la acera, y la verdad es que está en mal estado; también había bastante vegetación; es decir, que una persona mayor, y joven también, no podía pasar porque se tenía que bajar a la carretera puesto que había bastante vegetación.

Hemos comprobado que esta mañana los operarios del servicio de limpieza han quitado esas matas que prácticamente cubrían toda la acera, con lo cual lo felicito por la rapidez con que han limpiado la acera, pero la baldosa sigue rota, han cubierto con tierra algunos tramos, pero todavía está rota.

Entonces, yo no digo de arreglar la acera y ponerla, pero por lo menos sí en condiciones, porque hay muchas losas levantadas, hay tramos rotos con agujeros.

Entonces, la verdad es que está bastante peligroso pasar por ahí y hace que, sobre todo los señores mayores que van al centro de salud, se tengan que bajar a la carretera, con el correspondiente peligro que ello conlleva.

Simplemente eso, un ruego.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Agradecemos el interés que por parte en este caso de la portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta en cuanto al interés por la conservación del mobiliario urbano y de las infraestructuras urbanas, que en el pasado no era tanto, estaban más preocupados por la inauguración que por mantener lo que ya teníamos.

Es cierto que tenemos localizados una serie de problemas en todo nuestro municipio a lo largo del casco urbano; que también es cierto que, a través del servicio de mantenimiento e infraestructuras urbanas, vamos atendiendo a las pequeñas obras que por la envergadura podemos acometer con el servicio.

Pero obras como estas, que significan la renovación de toda una acera, son las que normalmente se acometen a través del Plan de Obras y Servicios, un Plan de Obras y Servicios que, salvo el año pasado, que volvieron a abrir el grifo y que a Águilas nos dieron doscientos mil euros, había estado paralizado por parte del Gobierno regional durante dos años, y ya digo que el año pasado volvieron a abrir el grifo.



Este año a bombo y platillo anunciaron que se iba a subir el 20 por ciento de esa aportación, pero al final nos van a dar el mismo dinero, que lo vamos a seguir empleando en la renovación de todo lo que es la infraestructura urbana, que tanto necesita nuestro pueblo por ese abandono al que ha estado sometido durante tantos años bajo la tutela del gobierno del Partido Popular.»

SEGUNDO RUEGO

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo el siguiente ruego:

«En la calle Julián Hernández Zaragoza, en el paso de peatones que hay para cruzar desde la gasolinera, hay un socavón en el asfalto, que dificulta la circulación peatonal como de vehículos, por lo que rogamos que se arregle lo antes posible, para evitar caídas y posibles daños materiales.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Es una cosa bastante sencilla, no sé si me va a decir también que es culpa del abandono del Partido Popular. La verdad es que esto nos lo trasladan los vecinos que es una queja que tienen hace seis meses y no se ha resuelto, es concretamente en la calle Julián Hernández Zaragoza, un paso de peatones que está muy transitado. Es verdad que por ahí pasan muchos vehículos, y es precisamente en la calzada, en el paso de peatones, donde hay esa deficiencia que puede provocar alguna caída.

Yo espero que en estos seis meses, que me consta, porque así me lo han dicho los vecinos, y yo por supuesto creo en su palabra de que habían trasladado esa queja aquí y que no se ha solucionado, espero que ahora a la mayor brevedad se solucione.

También tengo que decirle que yo también le he hecho alguna vez alguna reclamación, y en el Pleno en una de las primeras sesiones le planteé una queja concretamente de la calle Doctor Fleming con calle Fuensanta y todavía estoy esperando a que lo arreglen, y eso se lo he hecho a usted, que es el concejal actual, porque no vamos a esperar a que vuelva el Partido Popular para que se arreglen todos los socavones y deficiencias que hay, que, como usted bien ha dicho, son bastantes en el pueblo de Águilas.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Este ruego que nos plantea don Francisco José Clemente ya está solucionado. Sí que es verdad también que, aparte de haber entrado como ruego por parte del Partido Popular, entró el lunes como un aviso de incidencia a través del portal de incidencias de Águilas Participa, y ha sido la casualidad de las dos vías.

Nosotros, evidentemente, por lo que había dicho antes, ese tipo de actuaciones pequeñas son las que estamos atendiendo con el servicio de mantenimiento de infraestructuras urbanas. Aunque haya gente mayor, como me decía anteriormente doña Clara Valverde, la verdad es que está funcionando razonablemente bien el servicio telemático de aviso de incidencias, hay una colaboración importante por parte de los ciudadanos, y entendemos que es una manera, junto con la colaboración de ellos, de ir mejorando nuestro municipio día a día.»

TERCER RUEGO

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo el siguiente ruego:



«Hemos recibido numerosas quejas de los vecinos de la pedanía de Los Arejos que, después de las últimas lluvias, han tenido problemas para cruzar la rambla de acceso a sus viviendas, y que no ha sido reparado por el Ayuntamiento, por lo que rogamos que, cuando vuelva a ocurrir, desde el Ayuntamiento se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que el camino que cruza la rambla para llegar a la zona urbana de la citada pedanía sea arreglado como siempre se ha hecho.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Esto lo hemos recibido de unos vecinos de la zona de la pedanía de Los Arejos. Cuando llueve por las ramblas se ve que destroza el camino de acceso a sus viviendas, y anteriormente se venía reparando con rapidez, y esta última vez por lo visto se ha dejado en el olvido y no podían entrar a sus viviendas, con el consecuente problema que conlleva cualquiera que quiera entrar a su casa y no pueda. Lógicamente, han recurrido a ver si lo aceleraban para repararlo, aunque ya me transmitieron el otro día que los mismos vecinos lo habían reparado.

Lo único que pedimos es lo que ellos nos transmiten: que antes sí había una persona que se encargaba de hacerlo rápidamente, que actualmente parece ser que no. Como cualquier vecino, ya sea de Los Arejos o de Águilas, tiene derecho a entrar a su vivienda, que sea reparado lo antes posible, que lo tomen en cuenta para cuando llueva, que manden alguna máquina o algo para reparar la zona de acceso allí a sus casas.

Por eso es la queja que nos transmiten, es algo creo que se puede hacer sencillo, que no vale dinero, que no haya que esperar al Plan de Obras y Servicios ni nada de eso, creo que lo puede hacer el Ayuntamiento con total facilidad.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«En primer lugar, entiendo que es un simple error de transcripción: la fecha de la firma es el 23 de febrero, aunque se haya presentado el 23 de marzo, ya no sé si quedó hecha del pleno anterior; pero, en cualquier caso, efectivamente, hace ya un tiempo ha habido unos cuantos episodios en Águilas de lluvias torrenciales. Cuando se han producido esos episodios, le puedo garantizar al concejal don Isidro Carrasco que ha habido despliegue de prácticamente de toda la maquinaria disponible para poder actuar en todas las zonas del municipio, al final nuestro municipio está cruzado por muchas ramblas y son muchos los puntos donde tenemos problemática cuando llueve, y en concreto en la zona de Los Arejos, y se lo digo porque estuve allí personalmente viendo el tema de los trabajos.

Efectivamente, hasta en tres sitios el cruce de la rambla por los arrastres lógicos dificultaba el tránsito, aparte de un muro que también se cayó y se ha ido emprendiendo dentro de esas limitaciones. De verdad que no tengo constancia de esa circunstancia en cuanto a que se haya tardado más allá del tiempo que le da una máquina de ir arreglando por un sitio y bajando por otro, pero que no le quepa la menor duda, porque lógicamente el pedáneo de la zona está pendiente, no solamente de lo que es el núcleo urbano de Los Arejos, sino de todo lo que es la zona del alrededor, que vamos a seguir mejorando el tiempo de respuesta ante este tipo de inclemencias.

Pero ya le digo que, como tal, también es verdad que en otras ocasiones, y en esta también ha sido, los propios vecinos de las zonas, ya no solamente en Los Arejos sino en otros puntos del término, y además no solamente que viven allí sino que tienen explotaciones agrícolas y demás, en determinadas situaciones de arrastres de ramblas que cortan transitoriamente un camino o una carretera, los propios vecinos con su maquinaria agrícola le pegan un viaje a la carretera y se queda.

No obstante, tiene nuestro compromiso de seguir mejorando el tiempo de respuesta ante este tipo de situaciones.»

CUARTO RUEGO



Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo el siguiente ruego:

«En el reciente inaugurado paseo de las Víctimas del Terrorismo se plantaron algunos árboles, los vecinos y vecinas de la zona nos han comentado que a consecuencia de las inclemencias del tiempo, cuando hace mucho viento, estos árboles se doblan mucho.

Rogamos al Ayuntamiento que tome las medidas necesarias para no tener que lamentar el destrozo o la pérdida de ninguno de estos ejemplares.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Ya sé más o menos la respuesta, porque ya esta mañana nos han comunicado que han ido a arreglarlo y que ya está arreglado. Cuando pusimos esto fue porque los vecinos nos lo comunicaron y que habían puesto también aquí en el buzón de incidencias. Ya sabemos que han ido a arreglarlo.»

Por el equipo de Gobierno, doña Isabel Fernández Martínez, delegada de Personal, Empresas Prestadoras de Servicios y Cementerio, contesta lo siguiente:

«Doña Elia, en el parque Víctimas del Terrorismo en el mes de octubre se plantaron dieciséis árboles nuevos, de los que tres necesitaban poste-tutor. Estos tres árboles, como usted bien dice, ya cuentan con el poste-tutor. También tiene usted que entender que es normal que en los árboles jóvenes, en las tormentas de viento como las que hemos sufrido seguidas, se produzcan hechos como los que usted menciona, y que son corregidos mediante el uso de poste-tutor.

Yo ahora, doña Elia, le voy a dar mi opinión personal y le voy a decir que no es justo que después del mes que hemos sufrido de varias tormentas fuertes, de plagas de procesionaria, de imprevistos varios con palmeras, el excelente trabajo que han realizado las mujeres y hombres del servicio de limpieza se vea recompensado trayendo al Pleno una incidencia que se podía haber resuelto inmediatamente haciendo uso del portal de incidencias, o comunicándolo en el Ayuntamiento.

De todas formas, doña María Elia, muchas gracias, pero creo que es lamentable y me duele personalmente, después de ver el esfuerzo que han hecho los jardineros este mes incorporándose a trabajar a las cinco de la mañana para poder subsanar todas las deficiencias que había en los jardines, que se le vea recompensado y que se traiga a un pleno algo que se podía haber solucionado metiéndolo en el portal de incidencias, o cuando nos hemos cruzado en el pasillo habérmelo dicho.

Solamente decirle que me siento triste, y los jardineros también, que se refleje aquí en un pleno algo tan sencillo y simple como poner tres postes-tutores en tres arbolitos que están recién plantados y se han roto y se han repuesto, y eso es la vida de un árbol recién plantado, que es un árbol joven.»

PRIMERA PREGUNTA

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo las siguientes preguntas:

«1º.- ¿En qué estado se encuentran las facturas de los suministros del “Programa de gratuidad de libros de texto”?»

2º.- ¿Qué trámite de contratación se ha seguido al respecto?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:



Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Las preguntas son bastantes claras, pero quería hacer una pequeña intervención antes muy breve.

Lógicamente, antes de formular estas preguntas hemos solicitado la información a los servicios municipales correspondientes, tanto a la Intervención como al servicio de Contratación, a los que quiero agradecer su colaboración. Lógicamente, hemos estudiado las facturas que nos relacionan a todos los grupos, la relación de facturas que nos mandan junto con el acta de las Juntas de Gobierno de cada mes.

También hemos estado viendo las aportaciones de la Comunidad Autónoma, que son 167.560 euros, al municipio de Águilas en cuanto a becas y ayudas.

También he observado y he tirado un poco de hemeroteca, y ahí es donde hay algo que no nos cuadra, y esta es la menor, lo que menos nos cuadra. Ustedes en el mes de septiembre anuncian una vez más su programa de gratuidad de libros y que los dotan con 60.000 euros, que no hemos visto en ningún momento a través de ninguna modificación de Presupuesto.

También de las indagaciones que hemos hecho también desconocemos, por no existir, qué tipos de expedientes o qué tipo de expediente de contratación se ha revisado, y tampoco quedan definidos por tanto ni el objeto, ni la finalidad, ni el procedimiento de contratación, ni la existencia en este caso de consignación presupuestaria, con lo que pensamos que se ha hecho un suministro sin saber si realmente hay la consignación presupuestaria suficiente para poder responder al pago de ese suministro a través de las facturas que se presentarían lógicamente en el mes de septiembre, que es cuando se sirvió el suministro en los centros que efectivamente sabemos y conocemos que se hizo.

Resultado de esto es que mes a mes, semana a semana, hemos ido revisando cuántas de estas facturas referentes a becas se han ido metiendo, y especialmente prestando atención a aquellas que formaban parte de este programa de gratuidad de libros, y el resultado es que, la única observación y la única realidad, a día de hoy se adeuda a varias pequeñas empresas de la localidad, casi durante siete meses, más de 45.000 euros del programa de gratuidad de libros de texto, que no se han podido pagar las cantidades que se deben por estos suministros que se hicieron.

La ley obliga a pagar en menos de un mes, y así consta en todos los informes de Intervención, que creo que el periodo medio de pago está entre 12 y 16 días. Yo creo que esto es una buena noticia, y por eso no nos explicamos qué es lo que ha sucedido con estas facturas del programa de gratuidad de libros, se debían de haber pagado en cualquier caso antes del 31 de diciembre, y aquello que no aparecía en ninguna Junta de Gobierno, ni en las relaciones de facturas, el resultado es el que estoy diciendo: a día de hoy se adeuda a pequeñas empresas dentro del programa de gratuidad de libros 45.000 euros, que, según nos ha confirmado el señor Interventor, va a venir para su pago a través de un pleno extraordinario y de la relación de facturas extrajudiciales.

Cuando este gasto se conocía, puesto que es una iniciativa política, que podemos discutir si es mejor o peor, y no es el objeto de esta noche, de verdad, cuando ustedes conocen que van a hacer esta compra, y realizan esta compra, por qué no se aseguran que se puede hacer ese pago conforme manda la ley, y por eso es la razón por la que nosotros le hacemos estas dos preguntas, muy sencillas: ¿En qué estado se encuentran las facturas de los suministros del Programa de gratuidad de libros de texto?, y ¿qué trámite de contratación se ha seguido al respecto?»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Es verdad que las respuestas, como las preguntas son sencillas, deberían de ser sencillas, pero permítame también señora Alcaldesa contestarle al portavoz en este caso don Francisco José Clemente, ya que se ha extendido lógicamente, para dar una cumplida respuesta a las cuestiones que ha planteado, pero que básicamente se resumen en una sola cuestión: no se creen el programa de gratuidad de libros de texto y están dispuestos a dinamitar el proceso por tierra, mar y aire, les da lo mismo, desde el primer momento no se creen el programa.

¿Por qué digo esto? Digo esto porque la génesis de donde estamos ahora mismo, el principio de estar siete meses pendiente de poder pagar esas facturas, es porque el Gobierno regional, ese que está



diciendo que ha dado al Ayuntamiento de Águilas 170.000 euros de ayudas, no es verdad, al Ayuntamiento de Águilas para el tema de libros le da cero, pero, ojo, sí que se aprobó en el Presupuesto de la Asamblea Regional, eso sí, con el voto en contra del Partido Popular, pero con el voto a favor de los tres grupos presentes, además del Partido Popular, el plan de gratuidad de libros.

Si eso se contempla a nivel regional, a la hora de formar nuestro presupuesto efectivamente no lo tengo en cuenta, yo soy el responsable de la formación del Presupuesto y lógicamente no lo tengo en cuenta, pero pese a ese intento de boicot por parte del Gobierno regional y secundado, como estamos viendo, por parte del Grupo del Partido Popular aquí en Águilas, seguimos adelante por segundo año consecutivo con el plan del programa de gratuidad en los libros en Educación Primaria, y presupuestariamente me veo obligado a utilizar esa fórmula porque no tengo presupuesto habilitado al respecto, a hacer frente mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, herramienta presupuestaria que por otra parte no le voy a explicar a don Francisco José Clemente porque sé que sabe cómo funciona ese reconocimiento.

Vuelven a querer sembrar la duda del procedimiento con que se leen todas las Juntas de Gobierno buscando las facturas. Las facturas no pueden ir a las Juntas de Gobierno porque no las vamos a pagar, no podemos pagarlas porque no tenemos presupuesto; las facturas que se llevan a la Junta de Gobierno son las facturas que efectivamente se pagan.

Como seguimos intentando dinamitar la iniciativa del programa de gratuidad de libros de texto, ahora vamos a sembrar también la duda sobre la adquisición, pues mire, es sencillo, rápido y escueto.

Atendiendo a la normativa comunitaria, se están partiendo por lotes para utilizar y fomentar la pequeña y mediana empresa, pero, es más, todas, insisto, todas las librerías de Águilas están participando en este programa; todas, insisto, todas las librerías de Águilas se sientan en la mesa para optar a esos lotes que, en definitiva, el resultado último es que muchas familias de nuestro municipio –el año pasado empezamos por 6.º y este año vamos por 5.º, y en algunos colegios tenemos cubierta toda la parte de Educación Primaria–, no tienen que desembolsar ni en euro a la hora de la adquisición de los libros de texto.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo las siguientes preguntas:

«En febrero del año pasado, en la sesión plenaria, se rogaba al Excmo. Ayuntamiento de Águilas:

- Estudiar la posibilidad de incluir a las personas en situación de desempleo entre los beneficiarios de los descuentos que se realizan a otros colectivos de la localidad en lo referente a la cultura.

Su respuesta fue que estudiarían la posibilidad de realizar dicho descuento.

Nos gustaría saber si el Gobierno ha estudiado ya la posibilidad de incluir a este colectivo entre los que se benefician de las reducciones en el ámbito cultural.

Y si ya se está trabajando en ello, a partir de qué fecha entrará en funcionamiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Contestándole a la señora Elia Olgoso, portavoz del Grupo Águilas Puede, ya se están aplicando esos descuentos; de hecho, se están aplicando los descuentos tanto a estudiantes, jubilados, como a parados, en las actividades donde participa el Ayuntamiento.»



Quiero con esto decir que esa rebaja sí que la podemos hacer en las actividades culturales en las que el Ayuntamiento participa de forma directa, no es el caso de determinados espectáculos que vienen a taquilla; es decir, que nos alquilan una de las dos salas del Auditorio, que, como el proceso de utilización, como le estoy diciendo, es que nos alquilan la sala y ellos ya marcan la taquilla a su riesgo y ventura, en esos casos no podemos plantear el tema de la rebaja, pero en el resto de las actuaciones que por parte del Ayuntamiento se hacen allí en el Auditorio se está ya aplicando esa rebaja a estudiantes, jubilados y parados, con la simple presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.»

TERCERA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo las siguientes preguntas:

«El Molino del Saltador es un lugar al que acuden muchas personas para disfrutar de una zona de ocio, al aire libre y en plena naturaleza. El lugar es idóneo para pasar el día, más aún en las fechas próximas en las que el buen tiempo ayuda a que la población salga a disfrutar de los espacios abiertos de la localidad.

Queremos saber si la zona de los aseos está abierta al público.

Y si no es así, que estudien la posibilidad de abrirlos para dar un servicio más amplio de esas instalaciones.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Ginés Desiderio Navarro Aragonese, delegado de Turismo, Desarrollo Local y Formación, contesta lo siguiente:

«Doña Elia, la zona de los aseos, como viene siendo habitual, se abre para grupos, colectivos, asociaciones y para eventos especiales que lo solicitan al Ayuntamiento. Hay que entender que por el propio aislamiento de la zona se hace difícil que esté abierto todos los días para que se pueda utilizar indiscriminadamente.»

Antes de finalizar la sesión, y una vez terminados todos los puntos del orden del día, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, expone lo siguiente:

«Aunque terminamos todos los puntos del orden del día, nos queda un asunto que seguro que todos los concejales de esta Corporación están dispuestos a que lo metamos en este orden del día, aunque sea extraoficialmente, y es que nuestro querido Raimundo se nos va, ya le toca pasar a una vida de disfrutar de otras cosas, y me pidió el otro día si podía decir unas palabras al final del Pleno. No lo he comentado con ninguno de los portavoces, pero imagino que no habrá ningún problema, por supuesto.»

A continuación, toma la palabra don Raimundo Jiménez Ramírez, Ordenanza de la Casa Consistorial, para expresar lo siguiente:

«La verdad es que yo creía que esto iba a ser más fácil, pero se está haciendo muy difícil, que yo pensaba decir unas cosas, pero se me ha ido todo.

Como ustedes saben, el día 21 de abril me jubilo. Yo le pedí a la señora Alcaldesa, y les doy las gracias, el poder dirigirme a todos ustedes porque me voy de vacaciones y prácticamente vuelvo el mismo día que me jubilo, y no tenía tiempo material para despedirme y quería aprovechar este Pleno para despedirme.

Simplemente decirles que, de verdad, con unos he trabajado más que con otros, por



Ayuntamiento de

Águilas

circunstancias, pero me siento muy orgulloso de haber trabajado con todos ustedes, he tratado de hacerlo lo mejor posible, y, como ya le he comentado a más de un concejal hablando de este tema, quizá de lo que yo más orgulloso me siento de mi trabajo es que cuando voy por la calle y me encuentro a concejales ya de hace muchos años, algunos fallecidos hace poco, me paran y me dicen que qué bien nos trataste, qué bien nos apoyabas y nos ayudabas en nuestra labor; incluso ahora veo a concejales que me dicen que solo me piden una cosa: "que a mi hijo o a mi hija los trates igual o la mitad de bien que me tratabas a mí".

Yo me sentiría orgulloso si cuando os vea por la calle, aunque esto no es un adiós, es un hasta mañana, ¡no faltaba más!, que al menos también me dijerais lo mismo: que mi labor hacia vosotros ha sido buena. Yo lo he hecho con todo el corazón, he podido cometer algún error, pero ha sido sin querer.

Muchas gracias por el buen trato que he tenido de todos ustedes.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y ocho páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865